**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.**

ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MUNA, DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Muna, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 13 horas con 16 minutos, del día 16 de febrero del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Muna, ubicado en el predio número 201 de la calle 30 entre 25 y 27, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria.

En uso de la palabra, el C. FELIPE RICARDO CALDERON LARA Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Muna, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 13 horas con 17 minutos del día 16 de febrero del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter extraordinaria.

Continuando en uso de la voz el Consejero Presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria (o) Ejecutivo proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretario Ejecutivo C. MANUEL JESUS MAGAÑA NEGRON para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. DALIA TERESA CARRILLO NABTE

Consejero Presidente C. FELIPE RICARDO CALDERON LARA

todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo MANUEL JESUS MAGAÑA NEGRON con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

**Partido Acción Nacional**, C. JUAN MANUEL NARVAEZ EUAN, representante PROPIETARIO.

**Partido Revolucionario Institucional**, C. GUILLERMO PEREIRA ARJONA, representante propietario.

Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los dos Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra el consejero presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número **tres** del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

**1.- LISTA DE ASISTENCIA.**

**2.- CERTIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.**

**3.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.**

**4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.**

**5.- LECTURA DEL SECRETARIO EJECUTIVO EN SU CASO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.**

**6.- EN SU CASO, INCORPORACIÓN DE LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

**7.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MUNA, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.**

**8.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MUNA, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.**

**9.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MUNA, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.**

**10.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MUNA, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.**

**11.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MUNA, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.**

**12.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MUNA, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO PARTIDO DEL TRABAJO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.**

**13.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MUNA, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.**

**14.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MUNA, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.**

**15.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MUNA, YUCATÁN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL QUE SE INTEGRA LA PROPUESTA DE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECUENTO DE VOTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.**

**16.- RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN.**

**17.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.**

**18.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN**

**19.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION.**

**20.- DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.**

**21.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Seguidamente el consejero presidente solicitó al secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que el secretario Ejecutivo en cumplimiento del punto **cinco** del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

1.- Oficio número DEOPC/001/2024 de fecha 29 de enero de 2024 recibido ante este consejo en fecha 07 de febrero de 2024, donde se notifican avisos de formatos de periodos de elección.

2.- Oficio de fecha 09 de febrero de 2024 recibido ante este consejo en fecha 10 de febrero de 2024, donde se notifica aviso de solicitud de registro.

3.- Oficio de fecha 11 de febrero de 2024 recibido ante este consejo en fecha 15 de febrero de 2024, notificación de candidaturas comunes.

4.-Oficio de fecha 10 de febrero de 2024 recibido ante este consejo en fecha 15 de febrero de 2024, donde se notifican acreditaciones de MORENA.

5.- Oficio de fecha 13 de febrero de 2024 recibido ante este consejo en fecha 15 de febrero de 2024, donde presentan el formulario de registro de la candidatura del SNR del partido del trabajo.

6.- Oficio de fecha 12 de febrero de 2024 recibido ante este consejo en fecha 15 de febrero de 2024, donde se notifican acreditaciones del partido Verde Ecologista de México.

7.- Oficio de fecha 06 de febrero de 2024 recibido ante este consejo en fecha 07 de febrero de 2024, solicitud de registro de planilla del Partido de la Revolución Democrática.

8.- Oficio de fecha 07 de febrero de 2024 recibido ante este consejo en fecha 08 de febrero de 2024, solicitud de registro de planilla del Partido MORENA.

9.- Oficio de fecha 08 de febrero de 2024 recibido ante este consejo en fecha 09 de febrero de 2024, solicitud de registro de planilla del Partido Acción Nacional.

 10.- Oficio de fecha 08 de febrero de 2024 recibido ante este consejo en fecha 09 de febrero de 2024, solicitud de registro de planilla del Partido Revolucionario Institucional.

 11.- Oficio de fecha 08 de febrero de 2024 recibido ante este consejo en fecha 09 de febrero de 2024, solicitud de registro de planilla del Partido Nueva Alianza Yucatán.

 12.- Oficio de fecha 08 de febrero de 2024 recibido ante este consejo en fecha 09 de febrero de 2024, solicitud de registro de planilla del Partido del Trabajo.

 13.- Oficio de fecha 08 de febrero de 2024 recibido ante este consejo en fecha 09 de febrero de 2024, solicitud de registro de planilla del Partido Verde Ecologista de México.

 14.- Oficio de fecha 08 de febrero de 2024 recibido ante este consejo en fecha 09 de febrero de 2024, solicitud de registro de planilla del Partido Movimiento Ciudadano.

 15.- Remisión de acuerdos del Consejo General: ACUERDO CG-013-2024, ACUERDO CG-016-2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **seis** consistente en la incorporación en su caso de las representaciones de partidos políticos.

por lo que en uso de la voz la Consejera (o) Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos:

Por el Partido MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL, como representante Propietario ALFONSO DZUL CHAN, y como suplente ROLANDO MARTIN SANCHEZ.

Por el Partido PARTIDO DEL TRABAJO, como representante Propietario CLAUDIA DOLORES GUERRERO MARTINEZ, y como suplente PEDRO RODRIGO ROSAS VILLAVICENCIO.

Por el Partido PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, como representante Propietario PEDRO EVELIO MAGAÑA NEGRON, y como suplente ISAURO ALEJANDRO DZUL TUYUB.

Por el Partido MOVIMIENTO CIUDADANO, como representante Propietario GERARDO HUMBERTO CRIOLLO PISTE, y como suplente MARTHA IRENE FARFAN MAY.

Por el Partido de la REVOLUCIÓN DEMOCRATICA, como representante Propietario RICHARD ALEXANDER PEREYRA MOO, y como suplente RODRIGO DE JESUS BAAS TUYUB

Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que la representación incorporada en este acto, deberá rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Municipal.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **siete** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de MUNA, Yucatán, por el partido político PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de MUNA, Yucatán, por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al secretario ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.

Por lo que el secretario ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA para integrar el H. Ayuntamiento de MUNA, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el secretario ejecutivo informo que la planilla postulada por el partido PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA para integrar el H. Ayuntamiento de MUNA, Yucatán había sido aprobada por 2 votos, siendo estos dos votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/MUNA/01/2024.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **ocho** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de MUNA, Yucatán, por el partido político MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el partido MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de MUNA, Yucatán , por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a la vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al secretario ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL.

Por lo que el secretario ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL para integrar el H. Ayuntamiento de MUNA, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el secretario ejecutivo informo que la planilla postulada por el partido MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL para integrar el H. Ayuntamiento de MUNA, Yucatán había sido aprobada por dos votos, siendo estos dos votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/MUNA/02/2024.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **nueve** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de MUNA, Yucatán, por el partido político PARTIDO ACCION NACIONAL en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el partido PARTIDO ACCION NACIONAL y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido PARTIDO ACCION NACIONAL en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de MUNA, Yucatán , por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al secretario ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido PARTIDO ACCION NACIONAL.

Por lo que el secretario ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido PARTIDO ACCION NACIONAL para integrar el H. Ayuntamiento de MUNA, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el secretario ejecutivo informo que la planilla postulada por el partido PARTIDO ACCION NACIONAL para integrar el H. Ayuntamiento de MUNA, Yucatán había sido aprobada por dos votos, siendo estos dos votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/MUNA/03/2024.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **diez** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de MUNA, Yucatán, por el partido político PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el partido PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de MUNA, Yucatán, por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al secretario ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Por lo que el secretario ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para integrar el H. Ayuntamiento de MUNA, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el secretario ejecutivo informo que la planilla postulada por el partido PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para integrar el H. Ayuntamiento de MUNA, Yucatán había sido aprobada por dos votos, siendo estos dos votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/MUNA/04/2024.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **once** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de MUNA, Yucatán, por el partido político PARTIDO NUEVA ALIANZA en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el partido PARTIDO NUEVA ALIANZA y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido PARTIDO NUEVA ALIANZA en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de MUNA, Yucatán , por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al secretario ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Por lo que el secretario ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido PARTIDO NUEVA ALIANZA para integrar el H. Ayuntamiento de MUNA, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el secretario ejecutivo informo que la planilla postulada por el partido PARTIDO NUEVA ALIANZA para integrar el H. Ayuntamiento de MUNA, Yucatán había sido aprobada por dos votos, siendo estos dos votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/MUNA/05/2024.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **doce** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de MUNA, Yucatán, por el partido político PARTIDO DEL TRABAJO en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el partido PARTIDO DEL TRABAJO y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido PARTIDO DEL TRABAJO en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de MUNA, Yucatán , por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al secretario ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido PARTIDO DEL TRABAJO.

Por lo que el secretario ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido PARTIDO DEL TRABAJO para integrar el H. Ayuntamiento de MUNA, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el secretario ejecutivo informo que la planilla postulada por el partido PARTIDO DEL TRABAJO para integrar el H. Ayuntamiento de MUNA, Yucatán había sido aprobada por dos votos, siendo estos dos votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/MUNA/06/2024**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **trece** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de MUNA, Yucatán, por el partido político PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el partido PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de MUNA, Yucatán , por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al secretario ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.

Por lo que el secretario ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO para integrar el H. Ayuntamiento de MUNA, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el secretario ejecutivo informo que la planilla postulada por el partido PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO para integrar el H. Ayuntamiento de MUNA, Yucatán había sido aprobada por dos votos, siendo estos dos votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/MUNA/07/2024.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **catorce** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de MUNA, Yucatán, por el partido político MOVIMIENTO CIUDADANO en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el partido MOVIMIENTO CIUDADANO y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido MOVIMIENTO CIUDADANO en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de MUNA, Yucatán , por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al secretario ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido MOVIMIENTO CIUDADANO.

Por lo que el secretario ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido MOVIMIENTO CIUDADANO para integrar el H. Ayuntamiento de MUNA, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el secretario ejecutivo informo que la planilla postulada por el partido MOVIMIENTO CIUDADANO para integrar el H. Ayuntamiento de MUNA, Yucatán había sido aprobada por dos votos, siendo estos dos votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/MUNA/08/2024**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **quince** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024.

Por lo que el consejero presidente en uso de la voz, informa, que para los diferentes escenarios de cómputo, conforme la infraestructura de las instalaciones, si fuera el caso, la **habitación “B”** como un espacio de computo, y la misma área de sesiones donde nos encontramos, considerando que son 16 los paquetes electorales, el croquis será anexo 1 al presente acuerdo.

Procederé con la lectura de la logística y medidas de seguridad en el traslado de paquetes el día del cómputo entre la bodega y la sala de sesiones, que se identificara como anexo 2

Por lo que en uso de la voz el Consejero Presidente, y por lo señalado en los lineamientos para el computo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán, respecto a la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales los que previamente fue dado a conocer, pregunta a los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación al respecto.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; la Consejera (o) Presidente solicitó a la Secretaria (o) Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo de la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales.

En uso de la voz, la secretaria (o) Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se aprueba la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales, hacer el favor de levantar la mano.

 Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que, el acuerdo por el que se aprueba la previsión de espacios para los distintos escenarios de computo, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales había sido aprobado por dos votos, siendo estos dos votos a favor; quedando identificado con el número de acuerdo **CM/MUNA/09/2024.**

Acto seguido, la Consejera (o) Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva (o) que dé seguimiento con el Orden del Día; a lo que la Secretaria (o) Ejecutiva da lectura al punto número **dieciséis** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera (o) Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 40 minutos, solicitando al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

 con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **dos** votos, siendo estos dos votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las catorce horas con un minuto declara un receso de 40 minutos, regresando a las catorce horas con cuarenta y un minutos.

Siendo las quince horas con diez minutos, se reanuda la presente Sesión Extraordinaria, a lo que el Consejero Presidente, en cumplimiento del punto **diecisiete** del orden del día, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Electoral, C. DALIA TERESA CARRILLO NABTE

Consejero Presidente C. FELIPE RICARDO CALDERON LARA

todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. MANUEL JESUS MAGAÑA NEGRON con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

**Partido Pan,** C. JUAN MANUEL NARVAEZ EUAN, representante propietario.

**Partido PRI** C. GUILLERMO PEREIRA ARJONA, representante propietario.

**Partido PRD** C.RICHARD ALEXANDER PEREYRA MOO, representante propietario.

**Partido MC** C. GERARDO HUMBERTO CRIOLLO PISTE, representante propietario.

Continuando con el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

En consecuencia el consejero presidente, en cumplimiento del punto **dieciocho** del orden del día declara la existencia del quorum legal y estar debidamente instalada la sesión

En uso de la voz el consejero presidente solicito al secretario ejecutivo de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que el secretario ejecutivo informa que el punto a seguir es el relativo al número **diecinueve** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Por lo que, con fundamento en el reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto, el Secretario Ejecutivo solicito, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día de la presente acta de sesión, toda vez que los documentos respecto a esta sesión, han sido puestos a la disposición de los integrantes de este consejo municipal.

Por lo que el consejero presidente pregunto si existía alguna observación, y al no existir, Y continuando con el orden del día, pregunto si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de carácter extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de MUNA de fecha 16 de febrero de 2024, por lo que el consejero presidente en uso de la voz solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **dos** votos, siendo estos dos votos a favor.

Acto seguido el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **veinte** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **veintiuno** del orden del día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día 16 de febrero de 2024, siendo las quince horas con quince minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión Extraordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

|  |  |
| --- | --- |
| C. FELIPE RICARDO CALDERON LARACONSEJERO PRESIDENTE | C. MANUEL JESUS MAGAÑA NEGRONSECRETARIO EJECUTIVO |
| C. DALIA TERESA CARRILLO NABTECONSEJERO ELECTORAL |  |

**REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_C. JUAN MANUEL NARVAEZ EUAN REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_C. GUILLERMO PEREIRA ARJONAREPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_C. RICHARD ALEXANDER PEREYRA MOOREPRESENTANTE DEL PARTIDO PRD | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_C. GERARDO HUMBERTO CRIOLLO PISTÉREPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA |
|  |   |
|   |  |